

Jueves, 17 de mayo de 2001

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento nº 136/66/CEE y el Reglamento (CE) nº 1638/98, en lo que respecta a la prolongación del régimen de ayuda y la estrategia de la calidad para el aceite de oliva (COM(2000) 855 – C5-0026/2001 – 2000/0358(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2000) 855),
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 37 del Tratado CE (C5-0026/2001),
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la opinión de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0137/2001),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 5. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

4. Estatuto y financiación de los partidos políticos europeos *

A5-0167/2001

Propuesta de reglamento del Consejo sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos (COM(2000) 898 – C5-0081/2001 – 2001/0011(CNS))

Se modifica esta propuesta del modo siguiente:

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

Enmienda 1

Considerando 1

(1) El artículo 191 del Tratado *reconoce* la importancia de los partidos políticos *a escala europea* para la integración en la Unión, para la formación de la conciencia europea y para expresar la voluntad política de los ciudadanos.

(1) El artículo 191 del Tratado **y el apartado 2 del artículo 12 de la Carta de los Derechos fundamentales reconocen** la importancia de los partidos políticos **europeos** para la integración en la Unión, para la formación de la conciencia europea y para expresar la voluntad política de los ciudadanos.